

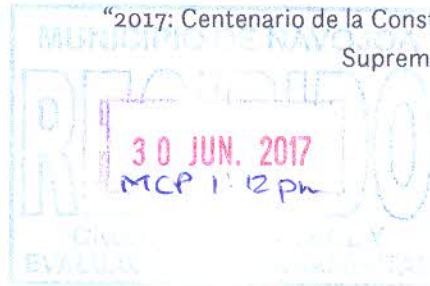


DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 06/045/2017
ART 96 Fracción I, III, V, VI.
EXPEDIENTE: Revisiones Varias
ASUNTO: Informe de Resultados de Revisión al control interno



Navojoa, Sonora, a 30 de junio del 2017

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos".



Lic. Manuel Godínez Aguilera
Director de Catastro Municipal
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para informarle que el H. Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para controlar la **legalidad y eficiencia** de los actos administrativos, se cuenta con la corroboración de la totalidad del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal. En seguimiento al oficio número OCEG 05/032/2017, me permito presentarle el siguiente informe de nuestra intervención, en concordancia con nuestra metodología para la fiscalización:

De acuerdo a la constancia de inicio de revisión de fecha 26 de junio del presente a la Dirección de Catastro, donde se acudió para realizar revisión de control interno de los procesos llevados a cabo en dicha Dirección, se realizó lo siguiente:

- Se nos expuso que cuentan con un Sistema para la localización geográfica de los predios y el cual permite obtener todos los datos relativos al terreno, a través del cual prestan sus servicios a la ciudadanía.
- Dentro de su Manual de Procedimientos se encuentran seis trámites, tomando de manera aleatoria el proceso "6.5. Validación del formato de traslado de dominio", para verificar lo establecido en el Manual con el procedimiento que realizan en el área. Cabe mencionar que sus manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados, sin embargo mostraron evidencias de que están trabajando en ello.
- Se verificó el funcionamiento del Sistema, el cual permite generar reportes de todos los trámites realizados en un periodo determinado, donde se relacionan los datos siguientes:
 1. Fecha y hora del recibo
 2. No. de recibo
 3. Tipo de Padrón



4. Clave de Padrón
5. Adeudo Base
6. Recargos, descuentos.
7. Importe total
8. Adicionales
9. Honorarios
10. Total.

La información generada por el sistema permite evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el área, así como realizar informes con diferentes fines.

Con base en la revisión llevada a cabo al control interno de los procedimientos de la Dirección de Catastro se determinó que se encontraron resultados satisfactorios.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la **Ley de Gobierno y Administración Municipal** le confiere al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el artículo 96 fracción I, III, V, VI y el Art. 63 Fracción XXIII de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios**.

Sin otro particular, le reitero mis respetos, y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



C.P. Y P.C.F.I. HERMELINDA ESTRELLA SANCHEZ
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA
DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.e.p.-C.P.C. y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F., TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

c.c.p. Archivo.

c.c.p. Expediente HES

